

02/12/2015

**Circular 64/2015****Asunto: Acreditación de la necesidad de acceso al Fondo Europeo de Ayuda a las Personas más Desfavorecidas (FEAD 2014-2020)**

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en el marco de su colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI), colabora en la implantación del Fondo Europeo de Ayuda a las Personas más Desfavorecidas (FEAD 2014-2020). El objetivo de este programa es contribuir a la reducción de la pobreza mediante la distribución de alimentos entre personas en situación de pobreza económica o de especial vulnerabilidad. Estas circunstancias se determinan mediante informe de los servicios sociales públicos o de las entidades participantes en el programa (siempre que estas últimas cuenten con trabajadores sociales o profesionales que realicen funciones asimiladas).

La FEMP distribuyó una circular informativa el pasado 30 de abril. Desde entonces, las entidades que participan en la gestión del Fondo han detectado dificultades y retrasos en los procesos de acreditación de los beneficiarios. Mediante la presente circular se quiere **recordar a las Entidades Locales la importancia de colaborar en el proceso de acreditación** de un programa con un notable impacto (cuenta con en torno a 1,8 millones de beneficiarios/as).

**El papel de los Servicios Sociales de las Entidades Locales es esencial en el proceso de acreditación de los beneficiarios. Pueden participar en el mismo mediante las siguientes vías:**

1. Informe de los Servicios Sociales cuando éstos sean Organización Asociada al Reparto (OAR).

2. Informe de los Servicios Sociales a petición de una Organización Asociada al Reparto que no puede realizar la valoración social o a petición de una persona que solicita ser beneficiaria de la ayuda alimentaria.
3. Lista de comprobación (*check-list*): confirmación de una relación de beneficiarios que les sea remitida por una Organización Asociada al Reparto (OAR).

**La acreditación mediante informe resulta indispensable para el cumplimiento de los criterios del Fondo Europeo de Ayuda a las Personas más Desfavorecidas (FEAD 2014-2020).**

Por todo ello, deseamos subrayar la importancia de que los Servicios Sociales de las Entidades Locales colaboren activamente en los procesos de acreditación en curso.

Si lo estiman necesario, pueden contar en su cometido en este ámbito con el asesoramiento de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).